

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 16	Resolución No. 0177	Fecha: 19-11-2021	1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0177 DE 2021  
 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETOS A NOTIFICAR:** LUCELIA FLECHAS TORRES; C.C. 37.341.309, ARGEMIRO TOSCANO BELTRAN; C.C. 91.296.201 y HUBER ALEXON BASTO FLECHAS; C.C. 88.241.319.

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** La no comparecencia para notificarse personalmente.

**ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR:** LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0177 del 19 de noviembre de 2021, con destino a LUCELIA FLECHAS TORRES, ARGEMIRO TOSCANO BELTRAN y HUBER ALEXON BASTO FLECHAS, con código catastral No. 010104820007000, 010104820046000, 010104820047000 respectivamente, ubicados en Avenida 11 No. 0N-08 Lo 1, Avenida 11 No. 0N 14 Lo 2, Calle 0 No. 10A-82 Lo 3 Barrio Alto Pamplonita, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales N° 01-01-0482-0007-000, N° 01-01-0482-0046-000 y N° 01-01-0482-0047-000, producto del desglose, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2617-2018 del 05-10-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIB U.	AVALUO
010104820007000	111	42	2812	1,15	1	1	0,131	0,8310320	\$ 39.077	\$ 8.513.000
010104820046000	149	38	2812	1,15	1	1	0,201	0,8310320	\$ 80.485	\$ 18.995.000
010104820047000	42	42	2812	1,15	1	1	0,291	0,8310320	\$ 32.845	\$ 17.924.000

**ARTÍCULO TERCERO:** ORDÉNESE la liquidación de la nueva contribución de valorización para la vigencia 2022, a los predios productos del desglose:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2022
010104820007000	\$ 6.300
010104820046000	\$ 12.900
010104820047000	\$ 5.300

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 16	Resolución No. 0177	Fecha:19-11-2021	2 de 2

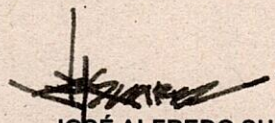
**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE** a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010104820007000	260-303253
010104820046000	260-303254
010104820047000	260-303255

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** a los propietarios de los predios producto del desenglobe, LUCELIA FLECHAS TORRES; C.C. 37.341.309, ARGEMIRO TOSCANO BELTRAN; C.C. 91.296.201 y HUBER ALEXON BASTO FLECHAS; C.C. 88.241.319, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEXTO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE;**

  
**JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALÍA  
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 FEB 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 MAR 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Art. 69 CPACA.

ELABORO: RAMON A.GARCIA S. Asesor